

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: PERLIN SOLUCIONES EMPRESARIALES, S. A. DE C. V.  
R.F.C.: PSE160712QK0  
DOMICILIO FISCAL: NUEZ DE AREGA No. 209, RINCON DE LOS NOGALES, C.P. 27054, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza  
NUMERO DE ORDEN: GIM0502024/17  
OFICIO A NOTIFICAR: GIM02024-17-05-088/18  
FECHA DE OFICIO: 2 de Octubre de 2018  
EXPEDIENTE: PSE160712QK0

HOJA No. 1

En la ciudad (o municipio) de Torreón, siendo las 11:20 horas del día 3 de Octubre de 2018, el suscrito C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número GIM02024-17-05-088/18 de fecha 2 de Octubre de 2018, mediante el cual se determina el crédito fiscal, toda vez que el representante legal de la contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que al acudir a la colonia RINCON DE LOS NOGALES, para ubicarme en la calle NUEZ DE AREGA, procediendo a preguntar a taxistas que circulaban en la colonia, a lo que menciona que existe una calle que se llama "NUEZ DE ARECA" y no "NUEZ DE AREGA". tal y como se hizo constar en acta de asunto no diligenciado de fecha 3 de octubre de 2018, levantada por el C. VICTOR MANUEL LIMONES MORENO en su calidad de notificador, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas <sup>(1)</sup> PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015;; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción V y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V y Artículo Tercero Transitorios del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

.....2



**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

CONTRIBUYENTE: PERLIN SOLUCIONES EMPRESARIALES, S. A. DE C. V.  
R.F.C.: PSE160712QK0  
DOMICILIO FISCAL: NUEZ DE AREGA No. 209, RINCON DE LOS NOGALES, C.P. 27054, en la ciudad de Torreón,  
Coahuila de Zaragoza  
NUMERO DE ORDEN: GIM0502024/17  
OFICIO A NOTIFICAR: GIM02024-17-05-088/18  
FECHA DE OFICIO: 2 de Octubre de 2018  
EXPEDIENTE: PSE160712QK0

HOJA No. 2

.....ACUERDO.....

Primero. - Notifíquese por "estrados" el oficio número GIM02024-17-05-088/18 de fecha 2 de Octubre de 2018, emitido por C. LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre de PERLIN SOLUCIONES EMPRESARIALES, S. A. DE C. V., mediante el cual se determina el crédito fiscal.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido y acta de asunto no diligenciado de fecha 3 de Octubre de 2018, en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

**ATENTAMENTE.**

LIC. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO ORTIZ  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo

02/VMLM